



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

4519
*La Patria,
La Revolución!*

Resolución Ministerial No. 240--2024

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
No. 240- 2024**

**MINISTERIO DE SALUD
ADJUDICACIÓN PROCESO
Contratación Simplificada No. CS-13-03-2024
"Construcción de Centro de Alta Tecnología Diagnóstica Managua".**

MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", aprobada el 10 de junio de 2021, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Arto. 12, numeral 5, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Arto. 27, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 205 y 206, del treinta y treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 48, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, Decreto 75-2010 "*Reglamento General a la Ley No. 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Arto. 76, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nos. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se registrará de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", Art. 6 Principios que rigen la Contratación Administrativa: Eficiencia, Publicidad, Transparencia, Igualdad y de Libre Concurrencia.

III

Que en cumplimiento al artículo 1, párrafo segundo del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Ley No. 737, como Institución del Estado, estamos obligados a cumplir con las disposiciones normativas que regulan el sistema de contrataciones públicas.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No. 240--2024

IV

Que mediante Resolución Ministerial No. 152-2024, de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, se autoriza el inicio del Proceso Contratación Simplificada No. CS-13-03-2024 **"Construcción de Centro de Alta Tecnología Diagnóstica Managua"**, y se constituye el Comité de evaluación, quien emitió sus recomendaciones. El presente proceso se desarrolló por un monto de C\$100,000.00 (cien mil córdobas netos), con fuente de Financiamiento 110000000000 Rentas del Tesoro, según consta en Verificación Presupuestaria emitida por la División General Administrativa Financiera, de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro. El presente proceso también cuenta con verificación presupuestaria complemento, emitida por la División General Administrativa-Financiera, de fecha 13 de mayo de 2024, con recursos provenientes de 110000000000 Rentas del Tesoro, por un monto de C\$41,284,888.33 (Cuarenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Córdobas con 33/100). El número PAC asignado a este proceso es: 5836

V

Que el Comité de Evaluación, a través de Informe de Evaluación y Recomendación, de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, recomienda a esta Autoridad adjudicar la presente contratación a favor del Oferente Ingeniero Eric Uriel Bustamante Alfaro (Construcción y Transporte Bustamante), por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidas en el documento de solicitud de oferta y está calificada para ejecutar el contrato.

Por tanto, esta Autoridad

RESUELVE

PRIMERO: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso de Contratación Simplificada No. CS-13-03-2024 **"Construcción de Centro de Alta Tecnología Diagnóstica Managua"**, contenidas en Informe de Evaluación y Recomendación, de fecha catorce de mayo del año dos mil veinticuatro.

SEGUNDO: Se adjudica el presente proceso a favor del oferente Ingeniero Eric Uriel Bustamante Alfaro (Construcción y Transporte Bustamante), por un monto de **C\$41,384,888.33 (cuarenta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho córdobas con 33/100)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TERCERO: El plazo de ejecución es de 90 días calendarios.

El Lugar se encuentra ubicado en el Municipio de Managua.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No. 240--2024

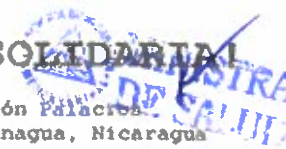
- CUARTO:** **Forma de pago:** Conforme lo estipula la cláusula DECIMA PRIMERA del Contrato incluido en la Sección K. MODELO DE CONTRATO.
- QUINTO:** **Garantías**
El Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento o cheque certificado o de gerencia, por un monto equivalente al 10% del precio total del Contrato, con una vigencia de tres meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.
- A solicitud del oferente adjudicado, se entregará un pago de anticipo por un monto máximo de hasta el **30% del Precio del Contrato sin IVA**, contra presentación de Garantía Bancaria o Cheque certificado o de gerencia, por un monto equivalente al 100% del valor del anticipo solicitado y con una vigencia de tres meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.
- El Ministerio de Salud solicitará una garantía de vicios ocultos y redhibitorios con el fin de protegerse de defectos de las obras ejecutadas por el contratista. Esta garantía debe ser presentada por el contratista al momento de la solicitud del pago final y debe ser por un monto del 5% del valor del contrato con IVA incluido. Con una vigencia de un año a partir de la entrega final de la obra.
- Solvencia Fiscal y Municipal (actualizadas).
- SEXTO:** Las garantías deberán presentarse en las oficinas de la División General de Adquisiciones, al tercer día hábil después de haber recibido la solicitud.
- SEPTIMO:** El Contratista iniciará los trabajos tres días después de la entrega del sitio de la obra, comprometiéndose y obligándose a concluirlos a entera satisfacción de El Contratante dentro de los **90 días** calendarios.
- OCTAVO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 226 del Reglamento de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Plazos y procedimiento para suscribir el contrato, inciso a), el contratante dentro de los cinco días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, deberá citar al oferente ganador, otorgándole un plazo de tres días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

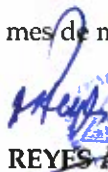


Resolución Ministerial No. 240--2024

- NOVENO:** El Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato a suscribirse con el Oferente adjudicado, estará conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, División General Administrativa Financiera y División General de Infraestructura para la Salud.
- DECIMO:** La firma de contrato por parte de la entidad contratante, la persona autorizada para la firma de contrato, conforme al Acuerdo Ministerial No. 95-2023, es la Licenciada Gioconda Urbina, de Asesoría Legal del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.

Comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.



MINISTRA
DE SALUD

MARTHA VERÓNICA REYES ALVAREZ
Ministra de Salud

HACIA
NUEVAS
VICTORIAS!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni